



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 011
(28 de abril de 2025)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No 003 de fecha 18 de febrero del año 2025 y se aceptan unas renunciaciones de miembros del Comité para la revocatoria del mandato denominada: "REVOCATORIA DE MANDATO ALCALDE MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAQUETÁ PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027".

LOS REGISTRADORES ESPECIALES DE FLORENCIA CAQUETÁ

En uso de las atribuciones conferidas en el Decreto Ley 1010 de 2000, las leyes estatutarias 134 de 1994. Ley 1757 de 2015, la Resolución No 8628 de 2024 proferida por el Registrador Delegado en la electoral y

CONSIDERANDO:

Que, el día 10 de febrero del año 2025, el señor CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No 16.936.395 de Cali, radicó ante la Registraduría Especial del Estado Civil de Florencia Caquetá, la solicitud de inscripción de un Comité para promover la iniciativa de Revocatoria del Mandato del Alcalde del municipio de Florencia departamento de Caquetá, denominada: "REVOCATORIA DE MANDATO ALCALDE MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAQUETÁ PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027".

Que, según consta en el Formulario de solicitud de inscripción (MPFT08), los integrantes del Comité Promotor de la iniciativa son:

No	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ BONILLA	16.936.395
2	JOHN FREDY GARCIA GUTIERREZ	17.655.926
3	LILIA RODRIGUEZ VARGAS	30.505.196
4	ANDREA SUSANA LOPEZ TORRES	1.117.543.082
5	PEDRO LEON CUARAN GONZALEZ	19.015.502
6	FERNANDO SANCHEZ ZAMBRANO	17.634.467
7	LUZ DARY GARZON MUÑOZ	30.507.435
8	JUAN CARLOS GOMEZ GONZALEZ	1.117.551.968
9	HAROLD ALEXIS ROJAS PATIÑO	1.006.501.607

Que, mediante la Resoluciones No 002 y No 003 de fecha 14 y 18 de febrero del año 2025 respectivamente, los suscritos Registradores Especiales del Estado Civil de Florencia Caquetá, inscriben el Promotor / Comité Promotor y se reconoce el Vocero para la revocatoria del mandato denominada: "REVOCATORIA DE MANDATO ALCALDE MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAQUETÁ PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027", cumpliendo con los requisitos legales establecidos en la Ley 1757 de 2015, actos administrativos que fueron debidamente notificados y comunicados a las partes interesadas en el presente proceso.

Que, mediante escrito de fecha 9 de abril de 2025 con radicado de entrada SIC 000590, lo señores JOHN FREDY GARCIA GUTIERREZ identificado con cedula de ciudadanía No 17.655.926, LILIA RODRIGUEZ VARGAS identificada con cedula de ciudadanía No 30.505.196, ANDREA SUSANA LOPEZ TORRES identificada con cedula de ciudadanía No

1.117.543.082, PEDRO LEON CUARAN GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía No 19.015.502, FERNANDO SANCHEZ ZAMBRANO identificado con cedula de ciudadanía No 17.634.467, LUZ DARY GARZON MUÑOZ identificada con cedula de ciudadanía No 30.507.435 y JUAN CARLOS GOMEZ GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.117.551.968 presentaron ante la Registraduría Especial de Florencia, renuncia irrevocable como integrante del Comité promotor denominado "REVOCATORIA DE MANDATO ALCALDE MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAQUETÁ PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027", aduciendo "incumplimiento por parte del vocero de la revocatoria en dar cumplimiento en la organización de conformidad a los determinado en el artículo 5 parágrafo único de la Ley estatutaria 1757 de 2015, le corresponde: "Para todos los efectos legales, el vocero del comité promotor será el responsable de las actividades administrativas, financieras, de campaña de la iniciativa popular legislativa o normativa, así como la vocería durante el trámite del referendo, la consulta popular de origen ciudadano o de la revocatoria del mandato".

En virtud de lo anterior, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia a los señores JOHN FREDY GARCIA GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No 17.655.926, LILIA RODRIGUEZ VARGAS identificada con cédula de ciudadanía No 30.505.196, ANDREA SUSANA LOPEZ TORRES identificada con cédula de ciudadanía No 1.117.543.082, PEDRO LEON CUARAN GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No 19.015.502, FERNANDO SANCHEZ ZAMBRANO identificado con cédula de ciudadanía No 17.634.467, LUZ DARY GARZON MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía No 30.507.435 y JUAN CARLOS GOMEZ GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.117.551.968, como integrantes del Comité promotor denominado "REVOCATORIA DE MANDATO ALCALDE MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAQUETÁ PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027".

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la revocatoria del mandato es de origen ciudadano y la renuncia de los señores JOHN FREDY GARCIA GUTIERREZ, LILIA RODRIGUEZ VARGAS, ANDREA SUSANA LOPEZ TORRES, PEDRO LEON CUARAN GONZALEZ, FERNANDO SANCHEZ ZAMBRANO, LUZ DARY GARZON MUÑOZ y JUAN CARLOS GOMEZ GONZALEZ, no afecta la continuidad de la revocatoria del mandato denominada: "REVOCATORIA DE MANDATO ALCALDE MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAQUETÁ PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027".

ARTÍCULO TERCERO: Que de conformidad a la renuncia presentada por los señores JOHN FREDY GARCIA GUTIERREZ, LILIA RODRIGUEZ VARGAS, ANDREA SUSANA LOPEZ TORRES, PEDRO LEON CUARAN GONZALEZ, FERNANDO SANCHEZ ZAMBRANO, LUZ DARY GARZON MUÑOZ y JUAN CARLOS GOMEZ GONZALEZ, el Comité Promotor de la revocatoria del mandato denominada: "REVOCATORIA DE MANDATO ALCALDE MUNICIPAL DE FLORENCIA, CAQUETÁ PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027" queda integrado por dos (02) ciudadanos, incluido el Vocero, así:

No	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ BONILLA	16.936.395
2	HAROLD ALEXIS ROJAS PATIÑO	1.006.501.607

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a los señores JOHN FREDY GARCIA GUTIERREZ identificado con cédula de ciudadanía No 17.655.926, LILIA RODRIGUEZ VARGAS identificada con cédula de ciudadanía No 30.505.196, ANDREA SUSANA LOPEZ TORRES identificada con cédula de ciudadanía No

1.117.543.082, PEDRO LEON CUARAN GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No 19.015.502, FERNANDO SANCHEZ ZAMBRANO identificado con cédula de ciudadanía No 17.634.467, LUZ DARY GARZON MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía No 30.507.435 y JUAN CARLOS GOMEZ GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía No 1.117.551.968, en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al señor CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ BONILLA identificado con cédula de ciudadanía No 16.936.395 de Cali, vocero de la iniciativa, en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar la presente Resolución al Alcalde del municipio de Florencia departamento de Caquetá cuyo mandato se pretende revocar, al Ministerio Público, al Grupo de Mecanismos de Participación Ciudadana adscrito a la Dirección de Gestión Electoral y al Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Enviar copia de la presente Resolución a la Gerencia de informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil a través del Grupo Interno de trabajo de Mecanismos de Participación Ciudadana, para su publicación en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de Florencia departamento de Caquetá, a los veintiocho (28) días del mes de abril del año 2025.


NOHORA ISABEL ORTEGA ARIAS – JESUS AUGUSTO OVIEDO PEREZ
Registradores Especiales del Estado Civil
Florencia Caquetá